



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente:

Don ANGEL PEDRO MARTINEZ
CÁCERES

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE
BERROCALEJO EL DÍA 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2016**

Concejales

D^a M. DEL CARMEN BRAVO COLLADO
D. ANGEL LUIS BRAVO COLLADO
D. RAFAEL MOYA POLAINA
D. MARCELINO RETAMAL SUAREZ

Sra. Secretaria-Interventora:

D. M^a.MONTAÑA JARILLO GARCIA

En BERROCALEJO, a 20 de Septiembre de 2.016, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente indicados que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria señalada para el día de hoy. Seguidamente se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

***01/04/16.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.**

El Sr. Alcalde, Según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 2016, que se han distribuido con la convocatoria.

No existiendo ninguna, se considera aprobada por los señores concejales que asisten al acto.

***02/04/2016.- ACUERDO DE TOMA EN CONOCIMIENTO DE CONCEJAL NO ADSCRITO PRESENTADO POR D. RAFAEL MOYA POLAINA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita, en virtud del Art. 92.1 R.O.F. el cual establece que *“Cualquier Concejales podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”*, la retirada del expediente correspondiente a este núm. 2 del Orden del Día, por no ser necesario someterlo a pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 120 del ROF.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Sometido a votación es aprobado por cuatro votos a favor y la abstención del Sr. Marcelino Retamal Suárez.

***03/04/2016.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.**

El Presidente comienza su intervención haciendo referencia a la solicitud elaborada por médico y la A.T.S. del Centro Médico de este Ayuntamiento, que hace referencia al equipamiento necesario en dicho centro por razones de urgencia y necesidad. Señala el Presidente que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro del ámbito de la Orden 22 de Junio de 2016 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las Corporaciones locales destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios y que exigiría para su solicitud un acuerdo del Pleno Municipal en base a los puntos señalados en el artículo 4.5.b de dicha Orden.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona para el Centro Médico Municipal, con un presupuesto total de 2560,66 EUROS (IVA INCLUIDO).

CONCEPTO	IMPORTE
Pulsioxímetro MD.100 B o similar. Con pantalla lcd. Visualización de los valores de SPO2, pulso y curva plestimográfica. .	249,00 euros
Sensor SPO2 reutilizable de silicona Soft-Tipo pediátrico 1MT para adaptar a equipo anterior.	79,00 euros
Tensiómetro electrónico OMRON M6 confort IT manguito preformado, válido para obesos y adultos	89,25 euros
Desfibrilador automático. CARDAC SCIENCE POWERHEART G-5, combina comentarios sobre la RCP en tiempo real, administración de descargas totalmente automática.	1699,00
TOTAL	2116,25 euros
IVA 21%	444,41 euros
TOTAL	2560,66 euros

SEGUNDO: Solicitar a la Conserjería competente en materia de sanidad una subvención por la cantidad de 2560,66 €.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

TERCERO: Esta corporación acuerda comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea, en su cuantía, inferior al importe total del equipamiento adquirido.

CUARTO: Esta corporación acuerda comprometerse a destinar el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de Sanidad y Políticas Sociales.

***04/04/2016.- ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

Mediante Decreto 131/2016, de 2 de agosto (DOE N° 150 de 4 de agosto de 2016) se han fijado para el año 2017 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el artículo 3 del citado Decreto, y con base a la normativa aplicable, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables –con carácter de fiestas locales-, otros dos días que serán determinados por la Dirección Gral. de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

El Alcalde-Presidente propone como posibles fechas el 9 de Junio de 2017 y el 14 de Agosto de 2017.

Por todo ello, los Concejales por unanimidad ACUERDAN:

1.- proponer las siguientes fiestas locales:

- o 9 de Junio de 2017
- o 14 de Agosto de 2017

2.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Gral. de Trabajo que dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***05/04/2016.-ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA COLOCACIÓN DE LA FOTO DEL ANTERIOR ALCALDE EN EL SALÓN DE PLENOS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita, en virtud del Art. 92.1 R.O.F. el cual establece que *“Cualquier Concejál podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”*, la retirada del expediente correspondiente a este núm. 5 del Orden del Día.

Sometido a votación es aprobado por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

***06/04/2016.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSOE, DE APOYO A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

En relación con este punto del orden del día, la resolución de alcaldía convocando la sesión ordinaria, recoge el punto 6, si bien, se ha producido un error y en las notificaciones remitidas a los señores concejales, se ha omitido.

Al tratarse de una sesión ordinaria, en virtud del art. 92.4 del R.O.F, podía haberse incluido el mismo en el orden del día por razones de urgencia, pero los sres. Concejales deciden dejarlo sobre la mesa para otra sesión posterior.

***07/04/2016.- MOCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI) QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA INSTALACIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la exposición de motivos:

La Central Nuclear de Almaraz es una de las instalaciones nucleares más avanzadas del mundo, capaz de asegurar una producción anual de 16.000 millones de kWh mediante funcionamiento ininterrumpido, y habiendo generado desde su inicio el equivalente al consumo anual de 120 millones de hogares.

Detrás de estas cifras se encuentra la contribución al desarrollo económico y social de la comarca, tanto de sus municipios como de sus vecinos en lo que a renta per cápita se refiere. Se estima que los empleos directos superan los 800 (24 millones de euros en salarios) y los indirectos 2.900. Sólo en cada fase de recarga, cada 18 meses, se contratan más de mil trabajadores (5 millones de euros en salarios).

Asimismo, la Central Nuclear de Almaraz posibilita la mejora del acceso al mundo laboral de jóvenes desempleados menores de 30 años a través de la Formación Profesional Dual, con más de 18.000 horas anuales para las tres promociones existentes hasta ahora.

La Central Nuclear de Almaraz contribuye notablemente en la economía de todo el entorno en cuya comarca se ubica y en gran parte de la provincia de Cáceres, además de demandar trabajos muy cualificados en el resto del estado español. Como ejemplos, podemos destacar que únicamente la inversión acumulada desde 2010 asciende a 420 millones de euros en la actualización tecnológica de la Central, o que en impuestos locales (IAE, IBI, ENRESA) ha contribuido con 15 millones de euros anuales para los municipios limítrofes, o que la colaboración con el desarrollo del entorno supera los 230.000 euros.

Sin embargo, todo lo anterior podría cambiar por la concurrencia de dos factores que no son fruto de la casualidad, a pesar de que la Central Nuclear de Almaraz ha manifestado su voluntad de alargar su vida útil más allá de los 40 años de vida.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Para ello, y dado que presenta un grado de ocupación en las piscinas de combustible gastado de más del 80 %, ha presentado un proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado para combustible gastado que abriría en 2018, fecha a partir de la cual se estima que las piscinas estén completamente ocupadas.

El primero de los factores aludidos anteriormente es la oposición de la Junta de Extremadura en el trámite de alegaciones en el expediente tramitado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, basándose en la falta de necesidad de almacenamiento de la Central.

El segundo de los mismos es la presentación por parte del PSOE en el Congreso de los Diputados de una Propuesta No de Ley (con fecha de 20 de Enero de 2016) que en caso de llevarse a cabo y unido a la situación actual de la Central Nuclear de Almaraz supondría el cierre de la misma al alcanzar los 40 años de vida, sin posibilidad de alargarla, puesto que a nivel nacional no son partidarios de la construcción de un almacén Temporal Centralizado, ni a nivel regional permiten la construcción de Almacén Temporal Individual.

Los motivos por los que pretenden el desmantelamiento de la energía nuclear y con ello de la Central Nuclear los exponen en la PNL basándose en una serie de premisas que son rebatidas por multitud de voces autorizadas.

Nuestro país tiene a fecha actual una excesiva dependencia del petróleo y del gas extranjero con el correspondiente impacto de la contaminación ambiental. En este sentido, la energía nuclear es a día de hoy la tecnología más segura y no emite gases de efecto invernadero ni partículas contaminantes a la atmósfera, causantes del cambio climático, que aconseja la prórroga de estas instalaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos de seguridad.

Asimismo, en cuanto a su sustitución plena por las energías renovables, hoy por hoy, debido al elevado coste y escaso desarrollo de éstas últimas, lo hacen impensable, máxime cuando no se pueden producir de forma constante y predecible, sin olvidar también que pueden producir un importante impacto medioambiental.

No tiene sentido que disponiendo de unas instalaciones punteras, con garantías de seguridad y posibilidad de extender la vida útil de la Central, por parte de la Junta de Extremadura se deniegue la posibilidad de construir almacenes temporales para obligar con ello al cierre anticipado de Central Nuclear de Almaraz y el PSOE plantea el cierre de las centrales incluida las Unidades I y II de Almaraz.

Este Equipo de Gobierno pretende un pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación contra la posición de la Junta de Extremadura y contra la PNL presentada por el PSOE en el Congreso, por atacar ambas, el principal medio de vida junto con el tabaco, que actualmente no está pasando por buenos momentos, de nuestra comarca y que se encuentra en perfectas condiciones para seguir funcionando en condiciones de



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

garantía y para seguir aportando empleo, riqueza y desarrollo social económico a nuestra provincia.

ACUERDO

UNO.- Instar a la Junta de Extremadura a reconsiderar la postura de rechazo a la construcción de un Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.

DOS.- Instar a las Cortes Generales a rechazar la Propuesta No de Ley presentada por el Grupo socialista el 20 de enero de 2016 y con número de expediente 162/000017.

TRES.- Mostrar nuestro apoyo a la construcción del Almacén Temporal Individualizado con el objetivo de evitar un cierre anticipado de la Central Nuclear de Almaraz en el año 2.018.

CUATRO.- Mostrar nuestro rechazo al acuerdo entre PSOE y CIUDADANOS para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Excm. Diputación de Cáceres, Grupo Parlamentarios de Parlamento de Extremadura, Delegada del Gobierno en Extremadura, Junta de Extremadura, Cortes Generales, Gobierno de España.
-

Sometido a votación rechazada por 4 votos, argumentando que el municipio está muy próximo a la Central y no percibe ningún ingreso de ella y por otro lado hay mucha gente desempleada y nunca han contratado a nadie del municipio para trabajar, y la abstención del Sr. Marcelino Retamal Suárez.

***08/04/2016.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonómica local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Por todo ello y en línea con la PNL registrada en el Congreso de los Diputados por el GPS, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres) somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para instar al Gobierno de España a aprobar los siguientes **ACUERDOS**:

MOCIÓN MUNICIPAL

«El Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres) insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros».

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

- Resolución de 6 de Junio de 2016, por la que se concede el alta en el suministro de agua potable y alcantarillado a don Mario Muñoz Deleyto.
- Resolución de 6 de Junio de 2016, por la que se autoriza a doña Ana María Ramón Marco la colocación de una carpa en la terraza contigua al bar de su propiedad.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

- Resolución de 20 Junio de 2016, por la que se concede el alta en el suministro de agua potable a doña Ángela Rubio Muñoz, en la finca sita en el Pol. 4, Parcela 411, del término municipal.
- Resolución de 21 de Junio de 2016, por la que se efectúa la permuta de una sepultura por dos nichos en el cementerio municipal a doña M. Luz Brieva Secall.
- Resolución de 21 de Junio de 2016, por la que se eleva a definitivo el acuerdo provisional de Modificación de crédito extraordinario 2/2016.
- Resolución de 28 de Junio de 2016 por la que se concede el alta en el suministro de agua potable y alcantarillado a doña Rosario Breña Collado, en la dirección Calle Queipo de Llano, nº 10.
- Resolución de 1 de Julio de 2016, por la que se concede a D. Marcial Caboblanco Alonso licencia de segregación.
- Resolución de 4 de Julio de 2016, por la que se autoriza a la Asociación el Pilón a la realización de la acampada los días 5 y 6 de Agosto de 2016, en la dehesa de Berrocalejo, en el paraje conocido como Parralejos.
- Resolución de 4 de Julio de 2016, de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Venta Ambulante.
- Resolución de 4 de Julio de 2016, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la que prestación del servicio de la piscina municipal.
- Resolución de 25 de Julio de 2016, por la que se concede a doña Ana M. Ramón Marco la ocupación del dominio público, para la celebración de un espectáculo público el día 30 de Julio de 2016.
- Resolución de 20 de septiembre de 2016, por la que se acepta la renuncia a las delegaciones que desempeñaba don Rafael Moya Polaina y su paso a la condición de concejal no adscrito.
- **Informes de Alcaldía.**
- 1.- Por el Sr. Alcalde se informa de las empresas relacionadas con la localidad que han colaborado en la celebración de las Fiestas. Hasta ahora son las siguientes: construcciones Caybe, construcciones Tobeico, Casa Rural el Altozano, Bar Peñaflo, Ferretería Morala, Angel Heras, Samuel Pierre Sánchez, Clínica veterinaria ALBEITAR, Bar Oasis (El Gordo), Club Vallecás Halterofilia, Marina Isla de Valdecañas, Asociación el Pilón, Asociación de la Tercera Edad Ntra. Sra. De los Remedios, Club Local de Cazadores Peñaflo, Mapfre y Cárnicas Dibe. A todos ellos, muchísimas gracias por su colaboración en las fiestas de Berrocalejo.
- 2.- Este año ha sido posible celebrar las fiestas de agosto en la plaza, gracias a un Ayuntamiento amigo que nos ha dejado los urinarios. El coste de dichos urinarios ha sido sólo el transporte, 169,40 euros (IVA Incluido). Se han vuelto a hacer en la plaza después de muchos años por dos motivos: el primero y más esencial, por seguridad para los vecinos y el segundo por recuperar las tradiciones de los pueblos y hacer los festejos, eventos, etc., en la plaza mientras se pueda.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

- 3.- Ayer, después bastante tiempo de la obra del Pílon, se sacaron unas piedras que había en el cauce del arroyo y se le repararon los desperfectos causados en la finca de un vecino. En el pílón ya se reparó un parche que hicieron con mortero y lo han vuelto a hacer con hormigón. Del resto de la obra, no van a rectificar nada porque, según la empresa y la Confederación Hidrográfica del Tajo, el anterior Alcalde estaba de acuerdo con dicha obra. Los representantes de confederación y de la empresa nos hicieron varias visitas y se reafirmaron en lo anterior.
- 4.- Hicimos unas bases para la propuesta de nombres de las calles a sustituir, para cumplir con Ley de Memoria Histórica y los nombres que han propuesto las personas que han colaborado son: Avda. del Pílon, Calle Alegría e Ilusión, calle Talaverilla, calle Las Mariposas, calle El Pílon, calle Peña Mochuelo, calle Cancho Frío, calle Parralejos, calle de los Emigrantes, avda. o calle Campesinos y Ganaderos, calle 8 de Septiembre, calle de la Senda del Agua, calle Libertad, calle del Pozo Viejo, calle del Ribero, calle de Peñaflor, calle del Puente del Conde, calle Camino del Huerto, calle Pitera, calle La Dehesa, calle Floreta, calle Solidaridad, calle 1 de Mayo, calle del Arenal.

Si algún vecino ha participado en los nombres de las calles y no ha sido nombrada su propuesta, que nos lo haga llegar, siempre y cuando lo haya hecho según las bases.

En esta misma semana elaboraremos unas nuevas bases, para la votación de las posibles y se haga de forma participativa entre todos los vecinos de Berrocalejo.

***09/04/2016.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- Interviene el Sr. Marcelino Suárez manifestando que le ha llamado el jefe de Mahou, porque ha venido a recoger una cámara que tenía en el bar de la piscina municipal y no le habéis dejado recogerla.

Responde el Sr. Alcalde, que la chica de la piscina ha desaparecido y cuando este señor vino a recoger la cámara, le dijimos que se la entregaríamos, lo mismo que la del hielo, pero de momento tenemos que hacer un inventario de lo que hay dentro, y nos tiene que firmar un escrito como que se la han llevado.

Continúa el Sr. Marcelino manifestando que a él le ha dicho que el problema era porque la chica debía dinero al Ayuntamiento y este Sr., no veía bien que por culpa de la arrendataria no le devuelvan la cámara, añadiendo el Sr. alcalde que eso no es cierto y que en ningún momento se le ha hecho ningún comentario referente a si debe o no dinero la arrendataria.

2.- Nuevamente el Sr. Marcelino Suárez interviene para manifestar que hace tiempo le dijo el arrendatario del Rivero le comento el tema de la denuncia que después de llevar aquí le tiempo que llevan, más de 30 años, y que el motivo por el cual se ha puesto la denuncia lleva muchos años así, y pregunta cómo está la situación a día de hoy.

El Sr. Alcalde le responde que se ha intentado por todos los medios que la sanción sea lo mínimo posible, pero hay algún documento que ellos han recibido y que no nos han enviado, al cual no se ha respondido y por ello no se ha aminorado más la sanción. No obstante, había dos denuncias y hemos conseguido que sólo se quede en una.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

-----oo0oo-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:40 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, que consta de 10 folios y queda pendiente de su aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES

M. MONTAÑA JARILLO GARCÍA

